

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### BANCO DE ESPAÑA

**5532** *Corrección de erratas de la Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo.*

Advertidas erratas en la Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 1 de junio, procede efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 35970, en el anejo 1, fase 1, punto 3, donde dice: «Este valor, que es un número entero, se denominará () representa, por lo tanto, el valor del indicador “i” en la entidad “n”», debe decir: «Este valor, que es un número entero, se denominará  $I_{i,n}$  ( $I_{i,n}$  representa, por lo tanto, el valor del indicador “i” en la entidad “n”»).

En la página 35970, anejo 1, fase 2, en el título de este apartado, donde dice: «Fase 2. Redimensionamiento de los indicadores», debe decir: «Fase 2. Redimensionamiento de los indicadores  $I_{i,n}$ ».